



Resolución de Decanato **262 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente Electrónico N° 30/2025 NAT – UNSa – Autoriza y solicita el pago del suplemento de mayor responsabilidad – Sra. Victoria de los Á. Giménez.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
13/03/2025

VISTO:

La presentación efectuada por el Esp. Daniel Miranda – Director General Administrativo Económico - mediante la cual se solicita se autorice el pago del suplemento de mayor responsabilidad a favor de la Sra. Victoria de los Ángeles Giménez – de Categoría 5 a Categoría 4; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido, la reciente promoción de la Sra. Aída Ventura Mercado – al cargo de Director de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Cat. 2 de dicha Dirección General y de acuerdo a lo previsto por la reglamentación vigente.

Que por lo expuesto se solicita a la Dirección General de Personal abone la diferencia que surge entre la categoría 5 y la categoría 4 que cumplirá la Sra. Victoria de los Ángeles Giménez – a partir del 17 de febrero de 2025 y por un lapso de seis (6) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

Que la presente decisión se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08.

Que la Sra. Giménez deberá ejercer las misiones y funciones del cargo de Jefe de División de Recursos Propios de la Dirección General Administrativa Económica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese el pago del “Suplemento por mayor responsabilidad” a favor de la **Sra. VICTORIA DE LOS ÁNGELES GIMENEZ** – DNI N° 27.701.179 - para atender las misiones y funciones de la Categoría 4 – Jefe de División de Recursos Propios de la Dirección General Administrativo Económica, a partir del 17 de febrero de 2025 y por un lapso de seis (6) meses o hasta nueva Resolución, con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la diferencia que surge entre la categoría 5 y la categoría 4 que cumplirá la Sra. Giménez a partir del 17 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto generado por la presente Resolución a la partida del Inciso 1 de Gastos de personal de esta Facultad, de la planta aprobada, Res. CS N° 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Gimenez, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayan
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales